



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

Secpb
II

DECRETO ALCALDICIO, 1653
PADRE HURTADO, 1 AGO 2023

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adjudicar la licitación pública **“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PARQUE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, ID 3824-29-LP23

2.- El Decreto Alcaldicio N°919 fecha 22 de mayo de 2023, de llámese a Licitación Pública **“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PARQUE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, ID 3824-29-LP23.

3.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública **“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PARQUE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, de fecha 13 de junio de 2023, en la que se constata que se presentan 4 propuestas, de lo que se concluye lo siguiente:

3.1 Se observa que los oferentes **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS M.3 SPA 77.330.916-7 e INVERSIONES NUEVA AVENTURA S.A. 76.788.600-4**, completan la totalidad de los antecedentes en primera instancia, por tanto quedan aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.

3.2 De acuerdo a los documentos presentados por el oferente **ALPINKU INMOBILIARIA LTDA. 77.935.840-2**, se observa que el Sr. Aldo Nicolás Aguilar Hormazábal, es socio de la empresa, sin embargo no se señala claramente que sea actualmente el Representante Legal de la misma, por lo anterior se otorga un plazo de 2 días hábiles en atención a las Bases Administrativas, numeral 10.

3.3 Se observa que el Certificado de Vigencia que adjunta el oferente **BENVENUTTO CARAVANTES SPA 77.316.269-7**, no tiene la vigencia solicitada en las Bases Administrativas de licitación, numeral 7.2.2., letra b), además el Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es) que acompaña, no tiene la vigencia solicitada en las Bases Administrativas numeral 7.2.2., letra c). Por último, de acuerdo a lo indicado en dicho formato, este otorga poder a los señores Carlos Daniel Bustos Carabantes y Ernesto Andrés Cabrera Benvenuto **conjuntamente**, por tanto los formatos deben ser acompañados con la firma de ambos, y se deberán adjuntar sus respectivas cedula de identidad, por lo anterior se otorga un plazo de 2 días hábiles en atención a las Bases Administrativas, numeral 10.

4.- La segunda Acta de Apertura de la Licitación Pública **“CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PARQUE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, de fecha 5 de julio de 2023, de lo que se concluye lo siguiente:

4.2 El oferente **BENVENUTTO CARAVANTES SPA 77.316.269-7**, completa la totalidad de las aclaraciones realizadas a través de foro inverso, por tanto queda apto para continuar en el proceso de evaluación de ofertas junto a los oferentes **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS M.3 SPA 77.330.916-7 e INVERSIONES NUEVA AVENTURA S.A. 76.788.600-4**, quienes cumplieron con la totalidad de los antecedentes en primera instancia.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 1653
31 AGO 2023

4.2 El oferente **ALPINKU INMOBILIARIA LTDA. 77.935.840-2**, no da respuesta a las aclaraciones realizadas a través de foro inverso, por tanto queda se declara inadmisibles quedando eliminado del proceso de evaluación de ofertas

5.- El Memorandum N°477, de fecha 26 de julio del 2023, que contiene el Informe de Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PARQUE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO"**, ID 3824-29-LP23 con Visto Bueno del Señor Alcalde, el cual señala lo siguiente:

5.1 Es el oferente **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS M.3 SPA 77.330.916-7**, quien obtiene ventaja en la evaluación de ofertas, destacándose en los criterios de oferta económica y presentación de requisitos formales, además de cumplir con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

5.2 Dado lo anterior, es que se sugiere adjudicar la licitación Pública **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PARQUE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO"** ID 3824-29-LP23, al oferente **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS M.3 SPA 77.330.916-7**, por un monto de **\$61.899.999.- IVA Incluido**, en un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

5.- Los Formatos N°1-B de Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases, Formato N°3 de Oferta Económica con Presupuesto Detallado y Plazo de Ejecución firmadas por el oferente **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS M.3 SPA 77.330.916-7**.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1066, de fecha 09 de Junio del 2023, que aprueba las respuestas a las preguntas realizadas a través de foro inverso de la licitación pública **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PARQUE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO"** ID 3824-29-LP23.

7.- El memorándum N°254 de fecha 08 de agosto del 2023, con acuerdo N°417 de Sesión Ordinaria Vigésima Tercera sesión ordinaria de fecha 08 de agosto del 2023.

8.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

9.- La Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 23 de Junio de 2021.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación Pública **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PARQUE DEL SOL, COMUNA DE PADRE HURTADO"**, ID 3824-29-LP23, al oferente **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS M.3 SPA 77.330.916-7**, por un monto de **\$61.899.999.- IVA Incluido**, en un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

2.- **REDÁCTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica en un plazo de 10 días hábiles, contados desde que el oferente **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS M.3 SPA 77.330.916-7** presente en la Dirección de Asesoría Jurídica, la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato y demás antecedentes señalados en las bases de licitación.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 1653

31 AGO 2023

3.- **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica e I.T.O. para las labores de fiel cumplimiento del contrato, a un funcionario que la misma Dirección designe.

4.- **ESTABLÉZCASE** que el oferente **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS M.3 SPA 77.330.916-7**, deberá presentar un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable que puede ser póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, para Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. Esta caución tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. Las garantías deberán otorgarse por una cantidad igual al **5% del monto total del contrato IVA incluido**, a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado y la que deberá estar vigente durante todo el contrato, más 120 días corridos adicionales.

5.- **IMPUTESE** los gastos derivados a la cuenta 31-02-004-002-109.

6.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUN/JURIDICO/CONTROL/DAF/SECPLA/mmp.-
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Ases. Jurídica
- D.A.F.
- Contabilidad
- D.O.M.
- SECPLA (2).